

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 01/07/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AZTECA
RAZÓN SOCIAL	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/06/2021
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. (LA "SOCIEDAD"), CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2021, A LAS 13:00 HORAS.

I. Presentación y en su caso, aprobación para aprobar la reforma de las Cláusulas Cuarta y Sexta de los estatutos sociales de la Sociedad.

"1. Se aprobó por mayoría la reforma de la cláusula Cuarta de los estatutos sociales de la Sociedad, en lo relativo al objeto social, a efecto de quedar redactada como sigue:

CUARTA.- El objeto de la sociedad es:

- 1.- Usar, aprovechar, explotar y operar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y redes públicas o privadas de telecomunicaciones así como prestación de servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones, a través de concesiones propias o de terceros, llevar a cabo arrendamientos de concesiones, autorizaciones y permisos otorgados por las autoridades competentes o mediante cualquier otra figura permitida por la ley, así como la venta y/o comercialización de contenidos audiovisuales y espacios publicitarios en cualquier medio.
- 2.- Adquisición, distribución, cesión, representación, importación, exportación, uso, intercambio, aplicación o cualquier otra forma de contratación de todo tipo de eventos u obras audiovisuales, incluyendo sus derechos de difusión por cualquier medio, a nombre propio o en nombre o representación de terceros, en México y en el extranjero.
3. Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales de servicios o de cualquier otra índole; enajenar o negociar tales acciones o participaciones y todo tipo de título valor permitido por la ley tanto nacionales como extranjeras, así como, participar en su administración o liquidación.
4. Recibir de otras sociedades y personas, todos aquellos servicios que sean necesarios para el logro de sus actividades, tales como servicios legales, fiscales, administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales; análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, así como la preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, entre otros.
5. Emitir, suscribir, aceptar, endosar y avalar títulos de crédito, valores mobiliarios y otros documentos que la Ley permita.
6. Adquirir, enajenar, arrendar, subarrendar, y otorgar el uso, goce, disposición o en general la explotación de toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluyendo sus partes o accesorios; así como, derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones, en las que la sociedad tenga interés o participación
7. Obtener y conceder todo tipo de préstamos así como recibir, en su caso, garantías, emitir obligaciones y pagarés,

FECHA: 01/07/2021

aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otros documentos que amparen derechos de crédito; otorgar fianzas o garantías de cualquier clase contraídas por la sociedad y respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros.

8. Registrar, comprar, arrendar, ceder, renovar, licenciar, comprobar el uso y disponer de marcas, patentes, certificados de invención, nombres comerciales, dibujos industriales, avisos comerciales registros de modelos, derechos de autor, invenciones y procesos y todos los demás derechos de propiedad industrial e intelectual.

9. En general, realizar todo género de actos de comercio y celebrar todo tipo de contratos y convenios, así como operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores, en los términos de Ley."

"2. Se aprobó por mayoría no llevar a cabo, en este momento, la reforma al artículo Sexto de los estatutos sociales de la Sociedad"

II. Designación de Delegados Especiales.

"ÚNICA.- Se designan como delegados especiales de la Asamblea Norma Elvira Urzúa Villaseñor y Denisse Andrea Rivas Rodríguez, indistintamente, para acudir ante el fedatario público de su elección para formalizar los acuerdos tomados en la misma."